

Cuidado Residencial: Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)

CANHR is a private, nonprofit 501(c)(3) organization dedicated to improving the quality of care and the quality of life for long term care consumers in California.

¿Qué es el SSI?

Ingreso de Seguridad Suplementario / Pago Suplementario del Estado (SSI – en inglés) es un programa financiado por los gobiernos federal y estatal para garantizar un ingreso mínimo mensual a las personas solteras y parejas que son de edad avanzada (65 +), ciegos o discapacitados, y tienen ingresos y recursos limitados. Los límites de recursos son \$2000 por un individuo y \$3000 por una pareja. Ciertos recursos están exentos, como por ejemplo un coche, y una casa de cualquier valor, si se trata de la residencia principal del beneficiario. Los recursos contables que sobrepasan estos límites harán que una persona o pareja sea inelegible.

Elegibilidad para el Ingreso de Seguridad (SSI) también lo hace a uno elegible para Medi-Cal.

La elegibilidad para el Medi-Cal es un recurso valioso porque la cobertura incluye la atención hospitalaria y el cuidado en asilos de ancianos, así como el cuidado médico, salud en el hogar, medicamentos, deducibles de Medicare y co-pagos, y primas de Parte B. ([Vea las hojas informativas de CANHR sobre Medi-Cal.](#)) Por favor, recuerde: Medi-Cal aún no paga por la atención residencial en California, excepto en forma limitada a través de la Exención de Vivienda Asistida ([ALW](#) en inglés).

Que es la Cantidad del Beneficio SSI para una Persona Viviendo en un Cuidado Residencial?

A partir del 1/1/17 el beneficio máximo de Pensión y Cuidado No-Médico de SSI es de \$1,158.37 para un individuo y el doble de esa cantidad para una pareja que vive en el mismo Centro de Cuidado Residencial (\$2,316.74).

Hay una tasa especial de Cuidado Fuera del Hogar No-Médico que es superior a la tarifa regular de SSI para personas que viven de forma independiente en casas o apartamentos.

¿Cuánto Puede Cobrar el Establecimiento a Alguien en SSI?

La ley no permite que los establecimientos cobren más de la cantidad que SSI fija para establecimientos por el estado. En el 2017 la cantidad que SSI asigno a establecimientos es \$1026.37 para un individuo, y \$2,052.74 para una pareja viviendo en el mismo Cuidado Residencial.

Una persona soltera viviendo en un Cuidado Residencial y elegible para SSI recibiría el beneficio de Cuidado Fuera del Hogar No-Médico de \$1,158.37, pagara \$1,026.37 a el establecimiento por renta, y se quedara con \$132 como su Ahorro de Necesidades Personales y Incidencias. Una Pareja cual los dos reciben SSI/SSP y viven en el mismo establecimiento recibirían la tasa de Cuidado Fuera del Hogar No-Médico de \$2,316.74, pagarían \$2,052.74 a el establecimiento por renta, y se quedarían con \$264 cada uno por mes como su Ahorro de Necesidades Personales y Incidencias.

Nota: Si el beneficiario de SSI tiene otros ingresos además del SSI, el establecimiento podrá cobrar \$20 extra si se indica en el Acuerdo de Admisión del residente, por ejemplo, \$1,046.37 para un individuo. El residente está obligado a utilizar todos los fondos de retiro y de SSI, a excepción del Subsidio de Ahorro de Necesidades Personales y Incidencias, para pagar al establecimiento cada mes.

Ejemplo: Juan tiene 67 años de edad, es soltero, y vive en un Establecimiento de Cuidado Residencial (RCFE – en inglés). Su beneficio de Jubilación del Seguro Social es de \$600. La Administración del Seguro Social no incluye \$20 de su ingreso en la determinación de su beneficio de SSI, lo que disminuye su ingreso contable a \$580. Debido a que es mayor de 65 años, y su ingreso es inferior a la tasa de beneficios de SSI de \$1,158.37, él será elegible para SSI en la cantidad de \$578.37 ($\$1,158.37 - \$580 = \578.37). Cada mes, Juan debe pagar \$1026.37 al establecimiento, o si su acuerdo firmado probé un cargo extra, él podría pagar hasta \$1,046.37. Él podría mantener por lo menos \$131 para gastos personales.

¿Qué Pasa Si Sólo Un Cónyuge Necesita de Cuidado Residencial?

Cada cónyuge es tratado como un individuo para el propósito de la elegibilidad de SSI. Por lo tanto, es posible tanto para el cónyuge en el hogar y el cónyuge en el centro de atención residencial recibir beneficios de SSI. Cada uno tendría un límite de recursos de \$2,000, pero el individuo en el centro de cuidado residencial recibirá una tasa mas alta de el beneficio de Cuidado Fuera del Hogar No-Médico.

¿Los Establecimientos de Cuidado Residencial Aceptan a las Personas que Reciben SSI?

Sí, pero los establecimientos son cada vez menos dispuestos a aceptar la tasa de pago baja. Y la ley no requiere que los establecimientos acepten a recipientes de SSI. Si una persona tiene pocas necesidades de cuidado personal, algunos establecimientos están más dispuestos a admitir a alguien.

¿Que Tal si una Persona Se Hace Un Recipiente de SSI Después de la Admisión a un Cuidado Residencial?

Si una persona se hace un recipiente de SSI después de ser admitido, el Cuidado Residencial debe reducir su cargo mensual a la tasa correspondiente del SSI, ya sea \$1,026.37 o \$1046.37. La Sección 87464(e) del Título 22 del Código de Regulaciones de California establece que: "Si el residente es un beneficiario de SSI, entonces los servicios básicos deben ser proveídos y/o puestos a disposición a la tarifa básica, sin costo adicional para los residentes." Consulte la hoja informativa de CANHR sobre las Protecciones de Desalojo para obtener más información sobre este tema.

Esté alerta cuando aumenten las necesidades de atención ya que los residentes que reciben SSI son más vulnerables a las acciones de desalojo.

¿Puede el Establecimiento Requerir que las Familias Suplementen el SSI?

Los Establecimientos de Cuidado Residencial deben aceptar la tasa de SSI como pago completo.

Sin embargo, las familias u otros individuos pueden hacer contribuciones al establecimiento en nombre del residente. Estas contribuciones voluntarias no pueden ser parte del acuerdo de admisión formal, y si no son pagadas no pueden ser motivo para desalojar a un residente.

Con el fin de proteger la elegibilidad de SSI del residente, las contribuciones deben hacerse directamente al establecimiento y deben utilizarse sólo para los servicios de atención personal (no para la vivienda o los alimentos) para evitar la pérdida de elegibilidad o la reducción de la cantidad de beneficios de SSI.

¿Dónde Puede una Persona Solicitar SSI?

Se puede solicitar en la Oficina de la Administración del Seguro Social. Para obtener la tasa de el beneficio de Cuidado Fuera del Hogar No-Médico, aparte de la documentación relativa a los ingresos y recursos, usted debe traer una prueba de que el solicitante ha firmado un contrato (acuerdo de admisión) o ya es un residente de un Centro de Cuidado Residencial.

Las leyes más pertinentes y regulaciones se encuentran en el Código de Regulaciones Federales, Título 20, Parte 416, Código de Bienestar y Código de Instituciones de California, secciones 12000-12351, Código de Regulaciones de California, Título 22, Sección 87464.